

**ACUERDO No. 017
NOVIEMBRE 15 DE 2008**

**"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA
VINCULACIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO
EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO –PDA- EN
EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RISARALDA CALDAS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política, el Decreto 1222 de 1986, el parágrafo del artículo 60 del acuerdo 059 de septiembre de 2005 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Risaralda Caldas y el artículo 153 de la Ley 1151 de 2007 y,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Facultase al señor Alcalde Municipal para vincular al municipio de Risaralda al "Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Departamento de Caldas – PDA", de conformidad con las políticas, programas, lineamientos y estrategias que defina el Gobierno Nacional para el sector.

ARTÍCULO SEGUNDO. Facultase al Alcalde Municipal para participar con el Departamento, en la constitución de una Sociedad por Acciones, como Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y/o Aseo, del orden Departamental, en el área rural.

ARTÍCULO TERCERO. Facultase al señor Alcalde de Risaralda Caldas para reestructurar y reorganizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en la jurisdicción del municipio, para lo cual podrá realizar todas las acciones, contrataciones y convenios que sean necesarios.

ARTICULO CUARTO. Autorícese a la administración Municipal para comprometer vigencias futuras excepcionales del Municipio para la financiación de proyectos de inversión en el Municipio de Risaralda Caldas, dentro del "Plan

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
RISARALDA CALDAS
TELEFAX 8557183

Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Departamento de Caldas – PDA” con cargo a los recursos y de conformidad con las siguientes vigencias y montos:

Vigencias	Recursos Sistema General de Participaciones.
2009	160.500.000
2010	168.525.000
2011	176.951.250
2012	185.798.813
2013	195.088.753
2014	204.843.191
2015	215.085.350
2016	225.839.618
2017	237.131.599
2018	248.988.179
2019	261.437.588
2020	274.509.467
2021	288.234.940
2022	302.646.687
2023	317.779.022
TOTAL	3.463.359.457

ARTICULO CUARTO. FACULTADES. Facultar al Señor Alcalde Municipal de Risaralda Caldas para, realizar traslados, adiciones y movimientos presupuestales y autorizar los gastos que se requieran de conformidad con las normas presupuestales para cumplir con las autorizaciones aquí otorgadas.

ARTICULO QUINTO. CONTRATACIÓN. Para dar cumplimiento a las autorizaciones otorgadas en le presente acuerdo, se faculta al Alcalde Municipal de Risaralda Caldas para celebrar contratos, convenios y demás actos administrativos que se requieran para el cumplimiento y desarrollo de lo aquí preceptuado.

ARTICULO SEXTO. TERMINOS. Las autorizaciones contenidas en el este acuerdo se otorgan por el término de un año y rige a partir de su sanción y publicación.

“Porque el Pueblo nos eligió hacemos el presente pensando en el futuro”

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
RISARALDA CALDAS
TELEFAX 8557183

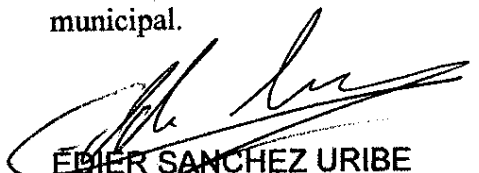
ARTICULO SEPTIMO. BASE LEGAL. El presente Acuerdo se expide con fundamento en la Ley 136 de 1994, rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Municipal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Risaralda Caldas a los 01 días del mes de Noviembre del 2008.

CONSTANCIA SECRETARIAL

El secretario del honorable concejo municipal de Risaralda Caldas, hace constar que este proyecto fue discutido y aprobado en las siguientes fechas:

SABADO 08 DE NOVIEMBRE DE 2008 PRIMER DEBATE EN PLENARIA
VIERNES 21 DE NOVIEMBRE SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA
Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal por administración municipal.


EDIER SANCHEZ URIBE
SECRETARIO Honorable C.M

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Risaralda Caldas, a los veinti un (21) días del mes de noviembre de 2008.


FRANCISCO JAVIER PEREZ
PRESIDENTE Honorable C.M


EDIER SANCHEZ URIBE
SECRETARIO Honorable C.M

"Porque el Pueblo nos eligió hacemos el presente pensando en el futuro"